

Emancipación, liberación, mujeres y ciudadanía en México¹

René Torres-Ruiz*

El presente artículo tiene el propósito de reflexionar sobre las luchas que las mujeres mexicanas emprendieron desde los años sesenta y hasta la actualidad para alcanzar su liberación y el reconocimiento pleno de sus derechos y, por lo tanto, de su ciudadanía largamente negada, clausurada.

Algunas consideraciones teóricas

Para abordar el tema, quisiera comenzar desarrollando algunos de los postulados teóricos que estaban presentes en la década de los sesenta y que sirvieron de motivación e inspiración al movimiento feminista y a la lucha en defensa de los derechos de la mujer. En un primer momento habría que señalar que los años sesenta son fundamentales para entender el movimiento feminista contemporáneo y su lucha por reivindicar los derechos ciudadanos de las mujeres a nivel mundial. En esos tiempos, una mujer norteamericana; Betty Friedan, irrumpió en el escenario intelectual de los Estados Unidos con un ensayo que ejerció una profunda influencia en el movimiento feminista de los siguientes lustros, el trabajo se titulaba *La mística de la feminidad (The Feminine Mystique)*, y fue publicado en 1963². En él se planteaba la necesidad de que el rol desempeñado por la mujer hasta entonces en la sociedad contemporánea debía modificarse, dado que generaba distintas formas de alienación y enajenación.

Una de las principales aportaciones de Friedan fue ubicar y señalar un problema fundamental de la mujer, que hasta ese momento no había sido nombrado: “La mística femenina no es más que una forma de la sociedad de embaucar a las mujeres, vendiéndoles

¹ Quiero agradecer de manera muy especial a mi compañera de vida, Mariana Pérez-Cabello, sus valiosos comentarios a este texto.

* Doctor en Ciencia Política por la Universidad Autónoma de Barcelona. Profesor investigador de tiempo completo del Departamento de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México. Correo electrónico: rene.torres@uia.mx.

² La publicación de Friedan chocó de manera frontal con unos valores norteamericanos sumamente conservadores; no obstante, tuvo una buena acogida entre un buen número de lectores, su primera edición constó de 3, 000 ejemplares, la primera reedición fue de 600, 000 y la siguiente de más de dos millones. Todo ello generó que en 1964 la autora recibiera el premio Pulitzer por su trabajo (véase Fuster, 2007:74).

una serie de bienes que las dejan vacías, padeciendo ‘del problema que no tiene nombre’ y buscando una solución en los tranquilizantes y el psicoanálisis” (Friedan, 1983). Estas palabras se refieren al “...sueño dorado de las mujeres durante una época en la que tener una casita con jardín, un marido bien colocado, unos niños sanos y una cocina moderna, con los nuevos electrodomésticos, constituía la meta ansiada por miles de mujeres norteamericanas. Eran mujeres que en apariencia lo tenían todo para ser felices: estabilidad económica, una vida cómoda y sin demasiados problemas... Para matar el tiempo se dedicaban a actividades benéficas y sociales o se reunían con las vecinas para compartir un pedazo de tarta de manzana y hablar de los hijos. Parecía una vida perfecta en un mundo perfecto, pero sólo era un espejismo, porque la mujer tenía un agujero negro en el corazón que nada conseguía llenar. Había renunciado a ser persona, a tener un proyecto autónomo como ser humano, para, a costa de sacrificios particulares y laborales, conseguir un hogar feliz” (Dubón, 2006).

Friedan (1983) consideraba que una mujer debía poder decir, y no sentirse culpable al hacerlo, “¿Quién soy?” y “¿Qué quiero de mi vida?”. De esta manera, nuestra autora, al revalorizar el papel de la mujer, planteaba que ésta no debía sentirse egoísta y neurótica al intentar lograr metas y objetivos propios, que no necesariamente estuviesen relacionados con su esposo e hijos. Al mismo tiempo, señalaba que las mujeres al formularse estas preguntas —aun estando de acuerdo con el rol femenino libremente aceptado de ser buenas esposas y mejores madres— no encontraban una respuesta satisfactoria. En todo caso, encuentran que son la esposa, la madre, la hija, la asistente, la enfermera, el alma de la casa... pero ello no basta para que la mujer se realice como persona. Por esa razón con Betty Friedan el trabajo adquiere una consideración bien distinta, no se trata exclusivamente de verlo como el medio de conseguir la libertad económica sino como el sendero que habrá de recorrerse para llegar a la realización personal (Dubón, 2006).

De esta manera, Friedan (*ibid.*) afirmaba que “...el único camino que tiene la mujer, lo mismo que el hombre, para encontrarse a sí misma, para conocerse como ser humano, es ser su propio creador”. Estas palabras tuvieron y siguen teniendo, sin duda, un fuerte impacto y una profunda ascendencia sobre miles de mujeres alrededor del mundo.

Por otro lado, me parece importante puntualizar que estas ideas expuestas por el llamado *feminismo contemporáneo* —donde se inscribe Friedan y otras autoras como Simone de Beauvoir— apuntan hacia la *liberación* de la mujer en contraposición a la idea de *emancipación* enarbolada por el movimiento que tuvo lugar en Inglaterra en la segunda mitad del siglo XIX o en los inicios del siglo XX; movimiento conocido como *feminismo emancipacionista*³. Es decir, aunque ciertamente el feminismo contemporáneo puede ser visto como la fase extrema de las luchas emancipacionistas de la mujer, lo que se busca con éste y con el término liberación empleado por él, es la superación de la emancipación, la cual “...consistía en la petición de la igualdad (jurídica, política y económica) con el hombre, pero permanecía dentro del ámbito de los valores masculinos implícitamente reconocidos y aceptados. Con la idea de liberación se prescinde de la ‘igualdad’ para afirmar la diferencia de la mujer, entendida no como desigualdad o complementariedad, sino como asunción histórica de la propia alteridad y búsqueda de valores nuevos para una completa transformación de la sociedad” (Conti, 1988:156).

Ahora bien, otro aspecto que me interesa resaltar es lo referente a la ciudadanía y el significado de ésta en el contexto de las luchas emancipatorias o liberadoras de la mujer. En este sentido hay que señalar que hasta la aparición de los estados modernos (s. XVIII), o quizá incluso un poco después, la ciudadanía le era otorgada única y exclusivamente a los hombres; las mujeres, por su parte, no tenían acceso a ese reconocimiento y, por lo tanto, al ejercicio de muchos de los derechos que hoy consideramos fundamentales. En realidad, fue en las postrimerías del siglo XIX y en el amanecer del XX, cuando se presenta —tal como ya quedó asentado— la lucha de las mujeres por inscribir en el marco jurídico estatal los mismos derechos que los hombres. Con la finalidad de dejar atrás la exclusión a la que habían sido sometidas por largo tiempo, las mujeres emprendieron movilizaciones de todo tipo, actos de protesta, desobediencia civil, etcétera. Así, mediante prácticas novedosas, el

³ En este movimiento se luchaba por la igualdad jurídica respecto al voto (lucha sufragista), por tener acceso a la educación y a las profesiones liberales; esto es: “La mujer debía ser considerada en su relación con la sociedad y no sólo en la familia. Aquí era preciso dar a la mujer el derecho al voto, reformar el sistema educativo y las relaciones dentro de la familia, así como darle la posibilidad de trabajo y de acceso a todas las profesiones y a todos los empleos” (Conti, 1988:158).

movimiento feminista planteaba que el problema de la exclusión derivaba de la falta de reconocimiento de la diferencia.

Conviene recordar que la historia de la ciudadanía no es otra cosa que un espejo de las luchas que se han librado entre inclusión y exclusión y entre libertad y dominación en diferentes partes del mundo, en distintos momentos históricos. Aún más, la lucha por alcanzar la ciudadanía es también una lucha por defender y enaltecer la dignidad de las personas. Esto es, podríamos decir, interpretando a Hinkelammert (2002:79-89), que la ciudadanía se construye a partir de un proceso de emancipación humana, que no es otra cosa, que la lucha por la dignificación de la persona como sujeto de derechos.

En este contexto, algunos países de Europa y Estados Unidos comienzan a otorgarle a la mujer los mismos derechos que el hombre ante la ley. No obstante, en la realidad, en el día a día, las mujeres permanecieron vinculadas al círculo del hogar; constreñidas al ámbito de lo privado. Fue, algunos años después, que los derechos ciudadanos (políticos, civiles, económico-sociales, culturales, sexuales, reproductivos, etcétera) de la mujer gozaron de condiciones más o menos favorables para ser ejercidos. En México, este proceso de construcción de ciudadanía y de liberación de la mujer no ha sido muy distinto. Veamos.

El movimiento de mujeres en México, 1917-2006

Recordemos que la Constitución de 1917 en su artículo 34 no establecía la ciudadanía para las mujeres, les otorgaba, ciertamente, algunos derechos como el de asociarse con fines públicos, el de petición, el de ocupar cargos y comisiones públicas, el de tomar las armas en defensa de la nación, pero nada más. Sus derechos políticos y algunos de sus derechos civiles eran y estaban conculcados, cancelados.

De esta manera, las mujeres mexicanas no gozaban de su ciudadanía. Fue hasta 1953 cuando se reformó el ya citado artículo 34 constitucional, reconociéndose con ello el derecho al voto de las mujeres sin ningún tipo de reserva o restricción⁴. Es así que alrededor de 4 millones de mujeres pudieron votar por primera vez en las elecciones

⁴ Para conocer más de cerca las luchas precursoras a favor del sufragio universal y los derechos políticos de las mujeres, recomiendo consultar el texto de Raúl Jardón (2000), en donde aparece una cronología muy detallada de las distintas luchas de mujeres en México de 1887 a 1968.

intermedias del 3 de julio de 1955. No obstante, el primer año en que les fue posible emitir su sufragio para elegir Presidente del país fue hasta 1958.

Ahora bien, como resultado del movimiento estudiantil de 1968 hicieron su aparición en México ciertos colectivos que planteaban la construcción de nuevos derechos, la libertad de expresión y la intervención en el ámbito público; entre ellos se encontraban las agrupaciones feministas. De hecho, es posible sostener que el feminismo en México resurgió tras los sucesos acontecidos en ese trágico año. Con el tiempo, este movimiento se fue renovando en lo que Berta Hiriart definió como feminismo: “...luchar para cambiar nuestro sistema a partir de lo que una es, de lo que una vive, es una lucha genérica”⁵. Sin duda, en esta afirmación se aprecia una influencia, un eco del pensamiento de Betty Friedan.

Hay que decir que por los años setenta la gran mayoría de las organizaciones feministas estaban compuestas por mujeres periodistas y universitarias⁶. Estos grupos emprendieron acciones muy diversas e innovadoras para la sociedad mexicana de aquella época: 1) la formulación del primer proyecto de ley sobre la maternidad voluntaria; 2) la creación del primer centro de atención a las mujeres violadas, la realización de numerosos actos de denuncia y difusión; 3) la creación del Frente Nacional de Lucha por la Liberación y los Derechos de la Mujer (FNALIDM)⁷.

Igualmente, plantearon demandas muy puntuales: a) por la maternidad libre y voluntaria (que incluía el derecho al aborto y el acceso a anticonceptivos gratuitos); b) contra la violencia a las mujeres; y c) por una opción sexual libre (Álvarez, 2006:51). Para

⁵ Citada en Tamayo Flores-Alatorre (2000:63).

⁶ Algunas de las organizaciones feministas más destacadas por aquellos años eran: la Coalición de Mujeres Feministas (CMF), Mujeres en Acción Solidaria (MAS), Movimiento de Liberación de la Mujer (MLM), La Revuelta (una escisión de MLM), Mujeres para el Diálogo, Colectivo de Mujeres (constituido por militantes del Partido Revolucionario de los Trabajadores), Comunicación e Intercambio para el Desarrollo Humano en América Latina (CIDHAL) y el Grupo Autónomo de Mujeres Universitarias (GAMU).

⁷ Este Frente se constituyó en 1979 por 500 representantes de 12 entidades del país. En su formación participaron el Sindicato de Trabajadores de la UNAM, el Partido Revolucionario de los Trabajadores, el Partido Comunista Mexicano, Colectivo de Mujeres, Movimiento de Liberación de la Mujer (MLM), Lucha Feminista (LF), Movimiento Nacional de Mujeres (MNM), los comités de la Tendencia Democrática del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), la Unión Nacional Mexicana de Mujeres (UNMM) y Lambda (un colectivo por la liberación homosexual). Esta pluralidad de organizaciones al interior del FNALIDM fue un factor decisivo para la consolidación del movimiento feminista de los años setenta. Lo que se buscaba con ello era —como el propio lema de este nuevo frente lo indicaba— “dar una orientación feminista a la lucha socialista, y una orientación socialista a la lucha feminista” (Tamayo Flores-Alatorre, 2000:67).

eliminar el aborto voluntario como delito, el FNALIDM planteó la reforma del Código Penal Federal, buscando con ello que las mujeres tuvieran el derecho a decidir sobre su propio cuerpo, teniendo la posibilidad de tomar la decisión de abortar o no. Así, —sostenían las mujeres integrantes del Frente— sus derechos civiles y sus garantías individuales serían respetados.

Este frente de agrupaciones feministas también fue muy importante dado que incluyó los derechos sociales como parte de las demandas específicas de las mujeres, tales como guarderías e igualdad de derechos laborales en relación con los trabajadores. Estos planteamientos eran el resultado de la confluencia que se había dado en el FNALIDM entre grupos feministas y movimientos sociales. Unos a otros se retroalimentaban y daban la posibilidad de ampliar la lucha, incluyendo aspectos muy sensibles de la realidad social.

En suma, lo que estas agrupaciones buscaban era reivindicar una visión del mundo desde las diferencias de género, canalizando sus principales esfuerzos para impulsar reformas a las leyes que afectaban la cotidianidad de las mujeres, como era el caso de la Ley de Población impulsada durante el sexenio 1970-1976 (Lamas, 1992; Tamayo Flores-Alatorre, 2000:63).

En 1974 se obtuvo un logro muy significativo para el movimiento de mujeres, la Constitución mexicana se adicionó; estableciendo en su artículo 4º el derecho fundamental de *igualdad jurídica entre hombres y mujeres*⁸. Esta reforma generó un fuerte debate entre los distintos grupos feministas. Por un lado, se encontraba la Coordinadora de Agrupaciones Progresistas (CAP)⁹, que se pronunció a favor del cambio en la legislación. La CAP decidió en 1975 impulsar una serie de iniciativas a propósito del Año Internacional de la Mujer. Sus principales objetivos eran: a) organizar una campaña para integrar a las mujeres a los partidos políticos, en los sindicatos y en las organizaciones sociales; b) luchar

⁸ Esta adición constitucional se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, el 31 de diciembre de 1974. Esta reforma fue "...concebida como una declaración para compensar los desequilibrios sociales. La misma iniciativa de reformas a la Constitución señalaba que se trataba de evitar: 'modos sutiles de discriminación, congruentes con las condiciones de desigualdad que éstas sufren en la vida familiar colectiva'. El argumento, pues, era el siguiente: en virtud de que existen 'modos sutiles' de discriminación entre mujeres y hombres, era necesario homogeneizar el concepto de hombre y mujer" (Nieto, 2001:850-851).

⁹ Constituida por el Sindicato de la UNAM, el Grupo Morelos, el Partido Mexicano de los Trabajadores, el Partido Socialista de los Trabajadores, la Unión General de Obreros y Campesinos de México (UGOCM), Mujeres Unidas por la Solidaridad de América y el Comité para la Defensa de la Patria del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

por el cumplimiento de los preceptos constitucionales; y c) realizar una operación permanente contra las drogas en las escuelas (Tamayo Flores-Alatorre, 2000:63-64). Estos objetivos no buscaban específicamente un mejoramiento de la condición de la mujer.

Por otro lado, había un grupo de feministas que no veía con muy buenos ojos ni la reforma a la Constitución referida ni las propuestas de la Coordinadora. Desde esa posición se argumentaba que no se estaban planteando los aspectos esenciales de la problemática de las mujeres: control natal, derecho al aborto, derecho a elegir por sí misma e igualdad. Afirmaban también que con los planteamientos vertidos por la CAP y la reforma a la ley no se iba a cambiar la situación de las mujeres ni sus derechos quedarían garantizados, dado que la estructura de poder permanecería igual. Por lo demás, criticaban el carácter oficialista del Año Internacional de la Mujer y su connotación claramente capitalista, que en el fondo proponía profundizar la desigualdad entre los sectores sociales. Por esta razón, en 1975 diversos grupos feministas (Movimiento de Liberación de la Mujer (MLM) y Mujeres Radicales, entre otros) que seguían esta línea se opusieron a participar en las actividades del Año Internacional de la Mujer, para no aparecer colaborando con el gobierno. Esa decisión *invisibilizó* a estos grupos de alguna manera. Por ello, en 1976 estas agrupaciones decidieron formar la Coalición de Mujeres Feministas (CMF) en torno a las demandas de maternidad voluntaria, la lucha contra la violencia sexual (violaciones y mujeres golpeadas) y la libre opción sexual.

En el periodo que venimos revisando las mujeres también luchaban por impactar sobre la opinión pública en el sentido de que ellas tenían “el derecho a tener derechos”, y muchos de ellos eran derechos específicos, propios de su género. Buscaban influir en la conciencia ciudadana en relación con las condiciones de desventaja en que vivían las mujeres frente a los hombres. Eran educadoras más que agitadoras, buscaban crear conciencia entre la población de la necesidad de cambiar la estructura social y cultural prevaleciente en el país. Sus principales banderas de lucha eran —como ya mencionamos— la maternidad libre y voluntaria, la legalización del aborto y la libertad sexual, y aunque ciertamente la efectivización de esos derechos no se logró —el FNALIDM presentó en 1979 un proyecto de ley sobre maternidad voluntaria a través del grupo parlamentario del Partido Comunista Mexicano (PCM) que finalmente no prosperó, debido a que fue duramente criticada y atacada por grupos vinculados a la Iglesia y por organizaciones sociales de

extrema derecha—, sí comenzaron a ser discutidos por sectores cada vez más amplios de la población.

Este fracaso desarticuló el FNALIDM, afectando, asimismo, a la Coalición de Mujeres Feministas, que también había apoyado el Proyecto de Ley y que terminó replegándose. Ante este escenario el movimiento feminista decidió cambiar su estrategia sociopolítica. El aborto seguiría estando en su agenda pero ya no sería el centro de sus acciones y movilizaciones (véase Tamayo Flores-Alatorre, 2000).

A partir de los años ochenta el movimiento sería menos radical, pero entraría en una nueva etapa de masificación. Un rasgo distintivo en estos años, es que las feministas pertenecientes a instituciones académicas impulsaron la creación de centros de estudio sobre la condición y posición de las mujeres, así como la realización de investigaciones que dieran cuenta de ello. Así, a mediados de la década, se estableció el Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer (PIEM) en El Colegio de México, y a fines de la misma década, la Especialización en Estudios de la Mujer en la Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco. De igual forma, tanto desde el movimiento feminista como desde la academia, se realizaron investigaciones y reuniones nacionales e internacionales donde se discutía la agenda nacional e internacional de las mujeres y se elaboraban propuestas para resolver algunos de los más graves problemas de las mexicanas, de forma que los gobiernos instrumentaran políticas públicas para el beneficio de las mujeres.

Ahora bien, en el periodo de mayor movilización, en noviembre de 1981, tuvo lugar el Primer Encuentro Nacional de Mujeres en la ciudad de México, marcando un hito en la historia del movimiento de mujeres en el país. Este cónclave logró congregarse a unas 500 participantes de diferentes sectores sociales: movimientos urbano-populares, sindicatos, comunidades rurales, militantes de partidos políticos, promotoras de ONG y grupos de comunidades eclesiales de base. Este Encuentro fue el inicio de una ola de reuniones, seminarios, foros y talleres de mujeres, proceso que caracterizó la primera mitad de la década. Inaugurando, además, la reflexión y lucha de género en los sectores populares. En aquella ocasión fueron cuatro los ejes articuladores de la discusión: familia, sexualidad, doble jornada y participación política.

Por primera vez desde la época de las sufragistas, un diálogo serio se estableció entre los discursos feministas y diversos sectores populares en lucha por reivindicaciones sociales. Este Primer Encuentro dio pie a reuniones sectoriales a nivel nacional: mujeres del movimiento obrero, mujeres maestras, mujeres del movimiento urbano popular, mujeres de los sectores de servicios, mujeres de la industria maquiladora, mujeres de organizaciones campesinas. Sin embargo, y pese a que las discusiones de estas reuniones demostraron la existencia de problemas e inquietudes comunes (cargas familiares y domésticas, desigualdad entre hombres y mujeres en los puestos de trabajo y en las diferentes organizaciones) también se dejó ver una diversidad de intereses y prioridades. Esta diversidad y las contradicciones entre conciencia sectorial y de clase y conciencia de género propiciaron una serie de conflictos e incluso rupturas en el movimiento recién creado. Reivindicaciones importantes para la clase media urbana (como la legalización del aborto) no tuvieron la misma prioridad para los movimientos populares. Incluso dentro de la izquierda —especialmente la izquierda marxista— las reivindicaciones feministas eran todavía consideradas como “pequeño-burguesas” y “reformistas” y en todo caso se pensaba que podían subordinarse a la lucha por el socialismo. Así, a mediados de los ochenta el problema era no sólo cómo construir un amplio movimiento de mujeres sino cómo articular una perspectiva de género dentro de las luchas sociales. Esta problemática cambió de alguna manera —aunque no dejó de estar presente— después del trágico terremoto de 1985 en la ciudad de México.

Vale la pena resaltar que una característica central en el proceso que venimos describiendo, es que al irse delimitando paulatinamente las demandas del movimiento se iba reflejando un cambio en la composición social, dado que este movimiento demostraba que los derechos económicos y sociales asociados con las mujeres estaban estrechamente vinculados a sus condiciones de vida (Tamayo Flores-Alatorre, 2000:72).

Durante esta década, se organizaron varios encuentros, foros, redes de organizaciones, grupos, comités, etcétera, que buscaban, esencialmente, cambiar el rol tradicional de las mujeres en las familias y en la sociedad. Esta capacidad organizativa y participativa de las mujeres que se desplegó a lo largo de los años ochenta para cambiar la estructura social y cultural, era un gran ejemplo de construcción ciudadana, dado que constituía, a su vez, el ejercicio fáctico, precisamente, de su derecho a organizarse y

participar autónomamente (frente a los hombres y al Estado) con miras a luchar por sus intereses y necesidades; por sus derechos y libertades.

Para finales de los ochenta apareció en el escenario nacional otra vertiente del movimiento de mujeres que reivindicaba los derechos políticos de la mujer y luchaba por la democratización del régimen¹⁰. Esto se dio a raíz de las elecciones presidenciales de 1988 y alrededor de la candidatura presidencial de Cuauhtémoc Cárdenas¹¹.

Por otra parte, en el periodo comprendido entre 1988 y 2000 el movimiento feminista y de mujeres logró determinados avances en los ámbitos legal e institucional. Por ejemplo, con el Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol) —programa de *combate* a la pobreza establecido por el presidente Carlos Salinas de Gortari (1988-1994)—, se generaron nuevos espacios de poder que les darían a las mujeres la alternativa de contar con una mayor interlocución con el gobierno. En 1989 se creó en la ciudad de México la primera Agencia Especializada en Delitos Sexuales, lo cual fue resultado de años de lucha de las mujeres organizadas en defensa de sus derechos, pero también, respondía a que la presencia de las mujeres comprometidas con la lucha de género en las altas esferas de la política había aumentado. Posteriormente, se formó un Grupo Plural, integrado por feministas, funcionarias y diputadas de diversos partidos que trabajaron en un proyecto de reforma a la ley sobre delitos sexuales. Con esto se inauguraba una alianza inédita entre mujeres parlamentarias. El proyecto de ley presentado por todas las diputadas fue aprobado en 1990 (Martínez, 1993). Esta ley instituyó el aumento de la penalización del delito de violación sexual de 8 a 15 años de cárcel, como pena mínima y sin derecho a fianza. Además, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) estableció el Centro de Terapia de Apoyo, un organismo encargado de atender psicológicamente a las personas violentadas, de manera gratuita y con personal especializado.

¹⁰ Algunas de las organizaciones de mujeres que aparecieron por aquellos años fueron: la Coordinadora Benita Galeana, que definió tres ejes de lucha: por la democracia, contra la violencia sexual y por el derecho a sobrevivir; el Frente de Mujeres en Defensa del Voto Popular; y Mujeres en Lucha por la Democracia (MLD), que estaba compuesto principalmente por intelectuales, profesionales liberales y representantes de diversas organizaciones políticas.

¹¹ Cárdenas renunció a su militancia en el PRI a finales de 1987 y contendió al año siguiente como candidato presidencial por el Frente Democrático Nacional (FDN), que era una coalición de organizaciones de izquierda, disidentes priístas y algunos partidos de oposición también de izquierda. La participación de Cuauhtémoc Cárdenas en aquellos comicios fue muy importante porque detonó el proceso de transición democrática en México. Incluso, se ha sostenido —y no con pocos elementos— que el candidato frentista ganó los comicios, pero que desde el gobierno se urdió un gran fraude para evitar que él llegara a la Presidencia del país.

Conjuntamente, desde el Poder Legislativo fue posible impulsar diversas leyes dirigidas a la atención de los problemas y necesidades de las mujeres. Esto resultó más fácil cuando en la Legislatura LVII (1997-2000) se creó en el Congreso de la Unión la Comisión de Equidad y Género. Así, esta nueva Comisión se convirtió en un espacio de encuentro e interlocución para legisladoras federales, locales y mujeres organizadas¹².

Sin embargo, durante estos años en el Poder Judicial no se instrumentó una política explícita para favorecer la equidad entre los géneros. La violencia feminicida siguió aumentando de manera alarmante, el caso de “las mujeres de Juárez”¹³ es el ejemplo más descarnado de esta realidad, sin que ello quiera decir que en otras latitudes de la geografía nacional no se viviera una terrible violencia hacia las mujeres. Frente a estos hechos siguió reinando la negligencia y la omisión en la impartición de justicia. A pesar de ello, alrededor de los feminicidios de Juárez se ha dado una gran movilización solidaria por parte de la sociedad.

Algo destacado en este periodo es que los programas de estudios de género en los centros académicos siguieron aumentando en todo el país. También hay que decir que durante estos años se consolidó particularmente la formulación de los derechos sexuales y reproductivos, como uno de los principales ejes articuladores en la lucha de las mujeres, contribuyendo de esa manera a ampliar el espectro de las prácticas ciudadanas en esa materia¹⁴.

El año de 1994 es particularmente valioso para el movimiento feminista y de mujeres. Gracias a la presencia del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) se logró poner de relieve la pobreza, la marginación y la falta de democracia, lo cual permitió estimular el accionar de los movimientos populares y cívicos. Como parte de este proceso

¹² Algunas de las leyes o modificaciones de ley más significativas promovidas por esta Comisión fueron: 1) la que permitió la creación del Instituto Nacional de las Mujeres; 2) las modificaciones a la Ley Federal de Procedimientos Electorales, con la finalidad de establecer “cuotas” para que los partidos políticos postularan al menos 30 por ciento de mujeres en sus candidaturas; 3) la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y 4) la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

¹³ La Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en el municipio de Ciudad Juárez, registraba hasta el 2008 la cifra de 544 asesinatos, pero existen otras organizaciones no gubernamentales (nacionales e internacionales) que han llegado a plantear la cifra de más de 4000 mujeres desaparecidas.

¹⁴ Una de las organizaciones que más aportó en este proceso fue la Red de la Salud de las Mujeres, creada en 1993. Esta red tenía el objetivo de impactar en las políticas públicas encaminadas a la atención de la salud sexual y reproductiva (Álvarez, 2006:62).

encontramos la Ley Revolucionaria de las Mujeres, que puso en un primer plano la lucha de las mujeres indígenas y, también, la de las mujeres de diversos sectores.

Ya durante el gobierno de Ernesto Zedillo (1994-2000), y después de la realización de la IV Conferencia Internacional de la Mujer en Beijing, en 1995, el gobierno federal se comprometió a evaluar la situación de las mujeres y a desarrollar acciones para dar respuesta tanto a la *Plataforma de Acción de Beijing*, como a las organizaciones feministas y de mujeres. A partir de ese momento, las mujeres cambiaron su posición de no negociar con el Estado y comenzaron a realizar un trabajo de seguimiento de las políticas públicas y de incidencia para la inclusión de sus propuestas en las políticas gubernamentales.

Así, después de Beijing se registró en México una amplia movilización de organizaciones de mujeres (activistas, trabajadoras, maestras, académicas, legisladoras) que confluyeron en el Congreso Nacional de Mujeres en donde se discutieron propuestas para incidir en la reforma del Estado. El congreso tuvo lugar en septiembre de 2000, con la participación de más de 50 organizaciones de mujeres de todo el país: partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales (APN), organizaciones civiles, sindicales y sociales de mujeres. En la declaración política del congreso, las mujeres manifestaron que: “la Reforma del Estado no es un proceso acabado... debe contemplar a quienes somos más de la mitad de la población”¹⁵.

Muchas de las exigencias de ese Congreso se cumplieron durante el sexenio de Vicente Fox (2000-2006) (véase nota 15), sobre todo lo relativo al Inmujeres y la modificación al COFIPE. Aunque es necesario decir que sus resultados no fueron los

¹⁵ Algunas de las principales demandas planteadas en ese congreso fueron: 1) incorporar en la reforma del Estado los conceptos de equidad y justicia social, ofreciendo igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, promoviendo, además, políticas públicas integrales con enfoque de género; 2) revalorizar el trabajo de las mujeres en los ámbitos público y privado, erradicar todo tipo de discriminación y violencia en la esfera del trabajo e incorporar la perspectiva de género en la Ley Federal del Trabajo; 3) incorporar el enfoque de género en la planeación del desarrollo nacional y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como en todos los demás niveles de gobierno; 4) crear el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres); 5) desde el Inmujeres promover y apoyar la creación de comisiones de Equidad y Género al interior del Poder Judicial de la Federación y de los estados, así como en los órganos encargados de la procuración e impartición de justicia; 6) reformar el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) para establecer la obligatoriedad de los partidos políticos de que en sus candidaturas no existiese la representación de más de 70 por ciento de un mismo género; y 7) la prevalencia del Estado laico, como condición para el desarrollo integral de las mujeres, con respecto a su libre vocación y a su capacidad de decidir sobre sus vidas y sus cuerpos; que permita florecer el discernimiento y libre albedrío de las personas.

esperados por las mujeres de las organizaciones que las promovieron, toda vez que la “Ley de Cuotas” no ha generado una mayor incorporación de las mujeres como candidatas a puestos de elección popular.

A manera de conclusión

Algunas de las conclusiones respecto al periodo estudiado, son que las mujeres lograron incidir de alguna manera en ciertas políticas públicas; igualmente, consiguieron que algunas instituciones se reformaran y que surgieran otras dedicadas a la atención de sus problemas y necesidades. Se posicionaron varios de los temas que representan puntos significativos en la agenda de mujeres tanto a nivel local como en el plano nacional y se denunciaron violaciones y crímenes muy puntuales en contra de los derechos y la vida de las mujeres, como fue el caso de Ciudad Juárez. Por lo demás, el movimiento ciudadano de las mujeres se asumió como heterogéneo y estructuró esquemas (foros, congresos, redes, etcétera) que le permitieron establecer una mayor y mejor coordinación entre los distintos sectores sociales femeninos, estimulando con ello una mayor asociatividad entre las mujeres de todo el país, cosa que antes no había sucedido más que episódicamente.

De este modo, los diversos movimientos de mujeres lograron reflejar tanto las demandas que preocupaban más a las mujeres provenientes de la clase media (participación política y derechos sexuales) como las de las mujeres campesinas, trabajadoras, indígenas o de sectores populares (demandas socioeconómicas, prácticas), esto es, las reivindicaciones se ligaban unas con otras, se articulaban. Por último, decir que también hubo iniciativas que permitieron impactar en la transformación de la cultura política mexicana, incorporando la perspectiva de las mujeres. Es difícil hablar del nacimiento de una nueva cultura política en México a partir de los años noventa o los primeros años dos mil, pero sin duda lo que sí se puede apreciar en este periodo es la transformación de la sociedad civil en donde las mujeres comenzaron a asumir un rol cada vez más protagónico y a ejercer más activamente su ciudadanía; rompiendo así ese cerco históricamente construido por la sociedad que las confinaba a un papel específico y terriblemente limitado y al espacio estrictamente privado.

Bibliografía

- Álvarez Enríquez, Lucía (2006), “Actores sociales, construcción de ciudadanía y proceso democrático en la ciudad de México”, en Lucía Álvarez, Carlos San Juan y Cristina Sánchez Mejorada (coords.), *Democracia y exclusión. Caminos encontrados en la ciudad de México*, México: UNAM/UAM/UACM/INAH y Plaza y Valdés.
- Conti Odorisio, Ginevra (1988), “Feminismo”, en Norberto Bobbio, Nicola Mateucci y Gianfranco Pasquino, *Diccionario de política. Suplemento*, México: Siglo XXI editores.
- Dubón, María (2006), “El problema que no tiene nombre”, en *Cierzo*, 21 de marzo de 2006, (en línea): <http://cierzo.blogia.com/2006/032101-el-problema-que-no-tiene-nombre.php>.
- Friedan, Betty (1983), *The Feminine Mystique*, New York: Dell (traducción al castellano: (2009), *La mística de la feminidad*, Madrid: Cátedra).
- Fuster, Francisco, “Betty Friedan. La mística de la feminidad”, en *Claves de Razón Práctica*, núm. 177, noviembre de 2007, pp. 79-82.
- Hinkelammert, Franz (2002), “La negativa a los valores de la emancipación humana y la recuperación del bien común”, *El retorno del sujeto reprimido*, Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, pp. 79- 89.
- Jardón, Raúl (2000), “Militando: Las luchas de las mujeres, sus organizaciones y figuras históricas en México”, en la siguiente dirección electrónica (URL): www.revistarebeldia.org.
- Lamas, Marta (1992), “El movimiento feminista en la década de los ochenta”, en Enrique de la Garza Toledo (coord.), *Crisis y sujetos sociales en México*, vol. 2, México: CIIH-UNAM/Miguel Ángel Porrúa.
- Martínez, Alicia (1993), *Participación política de la mujer en México*, México: FLACSO-Sede México.
- Nieto Castillo, Santiago (2001), “Notas sobre igualdad, feminismo y derecho”, en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* (en línea), nueva serie, año XXXIV núm. 102, septiembre-diciembre, 2001, México, pp. 841-856, en la dirección electrónica (URL): <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/102/art/art6.htm>.
- Tamayo Flores-Alatorre, Sergio (2000), “La ciudadanía civil en el México de la transición: mujeres, derechos humanos y religión”, en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 62, núm. 1, enero-marzo, 2000, México: Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, pp. 61-97.